

Diciembre 2019



Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral

Segundo trimestre 2019



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Créditos

AGRADECIMIENTOS:

Deseamos agradecer el valioso trabajo y aporte de los profesionales del Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público:
Mariela Riquelme G. y Alejandro Pérez N.

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Todos los derechos reservados Registro de Propiedad Intelectual
© A-311175 ISBN: 978-956-9931-52-9

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

Fotografía: Cristian Salas L.

Fecha de publicación: Diciembre 2019



Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Resultados.....	6
	II.1. Gobierno General.....	6
	II.2. Municipalidades.....	7
III.	Bibliografía.....	10
IV.	Anexo.....	11
	IV.1. Fondo Común Municipal.....	11
	IV.2. Operaciones de <i>leaseback</i> municipal.....	12
	IV.3. Marco metodológico.....	13
	IV.3.1. Marco de referencia.....	13
	IV.3.2. Definiciones.....	13
	IV.3.3. Cobertura Institucional.....	13
	IV.3.4. Cobertura de Instrumentos.....	14
	IV.3.5. Consolidación.....	14
	IV.3.6. Fuentes de información.....	14
	IV.3.7. Distribución geográfica.....	14
	IV.3.8. Proceso estadístico.....	14
	IV.4. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI.....	16

Tablas y gráficos

Tabla 1:	Deuda bruta del Gobierno General al segundo trimestre de 2019.....	6
Tabla 2:	Balance de Municipalidades al segundo trimestre de 2019.....	7
Tabla 3:	Deuda de Municipalidades al segundo trimestre de 2019.....	8
Tabla 4:	Deuda bruta de Municipalidades per cápita por zona.....	9
Tabla 5:	Activos financieros de Municipalidades per cápita por zona.....	9
Tabla 6:	Clasificación de activos financieros.....	16
Tabla 7:	Clasificación de pasivos.....	17
Gráfico 1:	Deuda bruta como porcentaje del PIB por sector institucional.....	6
Gráfico 2:	Deuda bruta (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB.....	9
Gráfico 3:	Activos financieros (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB.....	9
Gráfico 4:	Deuda bruta de Municipalidades por tipo de operación.....	12

I. Introducción

En la búsqueda de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a la evaluación de la situación fiscal, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición del público un nuevo producto: Estadísticas de la Deuda del Gobierno General.

Esta nueva estadística contribuye a ampliar la cobertura institucional, al incluir los Gobiernos Locales (Municipalidades¹) a las estadísticas existentes de Deuda Bruta del Gobierno Central, con las consolidaciones respectivas. En Chile, estas instituciones pueden adquirir deuda sólo si son autorizadas por Ley, lo que explicaría su bajo nivel de endeudamiento. A su vez, es importante indicar que se excluyen las Corporaciones Municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunos municipios².

Este nuevo producto, se enmarca además dentro del compromiso país con el Fondo Monetario Internacional en la adopción de las Normas de Divulgación de Datos (NEDD Plus, por sus siglas en inglés) en cuanto a la cobertura institucional del Gobierno, periodicidad y desfase de publicación³, contribuyendo a una mayor transparencia de la situación fiscal con la ciudadanía. Este esfuerzo conjunto con el Banco Central de Chile, nos permitirá ser incorporados al selecto grupo de países con los mejores estándares de divulgación de datos macroeconómicos.

Este documento se basa en el manual "Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios⁴" (Fondo Monetario Internacional 2013). Los conceptos de esta guía están armonizados con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008⁵ y, por lo tanto, son consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas

¹ Las Municipalidades son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de la administración de cada comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. La Ley Orgánica de las Municipalidades les otorga a estas entidades autonomía para la administración de sus finanzas, sin perjuicio de estar expresamente afectas a las disposiciones del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y a la fiscalización de la Contraloría General.

² De acuerdo a los criterios del FMI, una institución sin fines de lucro no de mercado, controladas por unidades gubernamentales, debería ser parte del Gobierno General. Bajo este criterio, las corporaciones municipales podrían ser incluidas en el futuro.

³ Las NEDD Plus representan el nivel más alto de las Iniciativas sobre Normas de la Divulgación de Datos del FMI, las que tienen por objeto mejorar la transparencia de los datos y ayudar a consolidar el sistema financiero internacional. Estas normas han sido adoptadas por los países con los mejores estándares en calidad de información a los que Chile fue invitado a sumarse.

⁴ Edición revisada y publicada por el FMI en 2013:
<http://www.tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

⁵ Publicado en 2009 por Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial.

Públicas 2014⁶. Los resultados son la consecuencia de un ejercicio de sistematización y conciliación de información pública de la Subsecretaría de Hacienda, la Contraloría General de la República y Dirección de Presupuestos.

Por el lado del Gobierno Central, se utiliza como base el “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Hacienda.

A su vez, para la elaboración de estadísticas de deuda municipal, se utiliza información divulgada por la Contraloría General de la República, acerca de la situación patrimonial de Municipalidades que contiene el resumen de los hechos económicos correspondientes a las operaciones de cada municipio de acuerdo al plan de cuentas vigente.

En base a esta información, se proporcionan estadísticas anuales y trimestrales desde el año 2008, referentes a la deuda bruta del Gobierno General, y la composición de los activos y pasivos de Municipalidades, desglosado por tipo de instrumento de deuda y zona geográfica. Además, esta publicación se apoya con una base de datos en formato Excel donde se incluyen las principales series presentadas.

Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorporará en el calendario de publicaciones de la Dirección de Presupuestos a partir de marzo 2020⁷, con periodicidad trimestral y un desfase de 4 meses posteriores al trimestre de referencia.

⁶ Edición en español publicada por el FMI en 2014:

http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

⁷ La siguiente versión de este informe se publicará en enero de 2020, con información al tercer trimestre de 2019, aun cuando se incorpore al calendario de publicaciones posteriormente.

II. Resultados

II.1. Gobierno General

II.1.1. Deuda bruta

La deuda bruta del Gobierno General⁸ al segundo trimestre de 2019 corresponde a \$52.474.779 millones, equivalente a 26,86% del PIB estimado para el período.

Esta deuda se compone por \$52.416.809 millones del Gobierno Central (equivalente a 26,83% del PIB) y \$57.970 millones (equivalente a 0,03% del PIB) (ver Tabla 1).

Tabla 1: Deuda bruta del Gobierno General al segundo trimestre de 2019

Valor nominal en millones de pesos

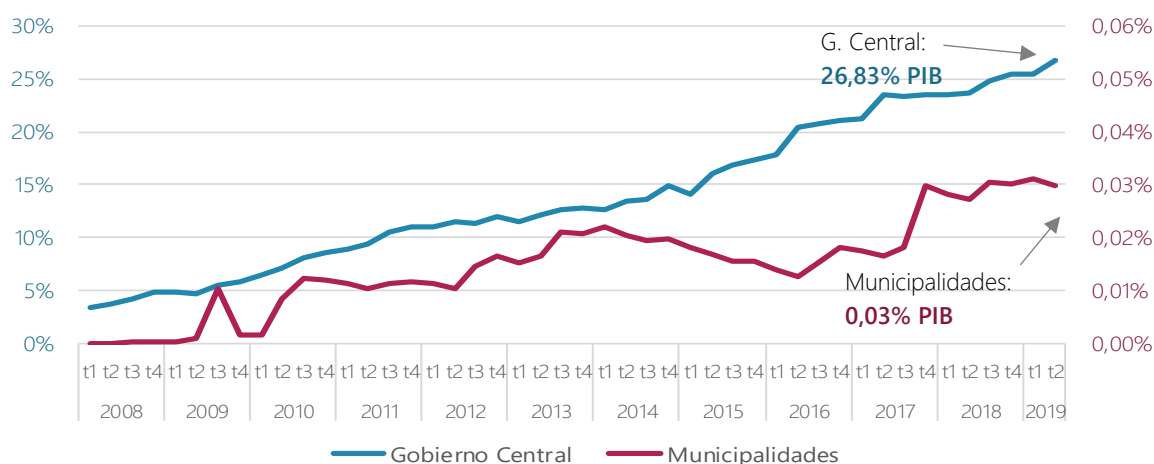
	2018		2019			
	4t		1t		2t	
	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB
Deuda bruta						
Gobierno Central (1)	48.870.460	25,55	49.323.340	25,50	52.416.809	26,83
Municipalidades (2)	57.464	0,03	60.095	0,03	57.970	0,03
Gobierno General (1) + (2)	48.927.924	25,58	49.383.435	25,53	52.474.779	26,86

Fuente: Dipres

En comparación con el trimestre anterior, la deuda bruta del Gobierno General presenta un aumento de 1,33% del PIB, concentrado en el Gobierno Central. Respecto a finales del año anterior, el aumento de la deuda bruta del

Gobierno General es de 1,28% del PIB, también concentrado en el Gobierno Central. El siguiente gráfico presenta el comportamiento histórico trimestral de la deuda bruta del Gobierno Central y Municipalidades desde 2008.

Gráfico 1: Deuda bruta como porcentaje del PIB por sector institucional



Fuente: Dipres

⁸ Considera títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como Municipalidades.

Respecto a la composición de la deuda bruta del Gobierno General por moneda de

denominación, el 81,3% de la deuda es en moneda nacional y 18,7% extranjera.

II.2. Municipalidades

II.2.1. Balance

La tabla 2 presenta el desglose de activos y pasivos de la situación patrimonial de

Municipalidades, bajo la clasificación del FMI, para el período comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2019.

Tabla 2: Balance de Municipalidades al segundo trimestre de 2019

Valor nominal en millones de pesos

	2016	2017	2018	2019	
	t4	t4	t4	t1	t2
Activos no financieros (1)	2.444.177	2.712.239	2.894.374	2.950.629	3.074.615
Activos financieros (2)	2.531.768	2.719.069	3.074.775	3.574.580	3.458.412
Dinero legal y depósitos	1.196.945	1.336.404	1.501.315	1.883.453	1.713.404
Préstamos	5.671	5.748	6.197	5.919	5.256
Acciones y otras participaciones de capital	4.258	4.412	5.810	5.813	5.744
Otras cuentas por cobrar	1.324.893	1.372.506	1.561.453	1.679.395	1.734.009
Pasivos (3)	1.267.248	1.291.900	1.338.266	1.651.038	1.468.590
Préstamos	30.631	53.838	57.464	60.095	57.970
Otras cuentas por pagar	1.236.617	1.238.062	1.280.802	1.590.943	1.410.620
Patrimonio neto (1) + (2) - (3)	3.708.697	4.139.408	4.630.882	4.874.171	5.064.437

Fuente: Dipres

Se observa que el patrimonio neto municipal es positivo y ha presentado un aumento sostenido en este período, explicado principalmente por el incremento de los activos financieros y, en menor medida, por los activos no financieros.

Los activos financieros se componen principalmente de dinero legal y depósitos, y otras cuentas por cobrar. En el segundo trimestre de 2019, estos representan respectivamente el 49,5% y 50,1% de los activos financieros totales, mientras que el 0,4% restante corresponden a

préstamos y acciones y otras participaciones de capital.

La composición de los pasivos comprende mayoritariamente las otras cuentas por pagar, y en menor proporción los préstamos. En el segundo trimestre de 2019, estos representan respectivamente el 96,1% y 3,9% del total de pasivos. En este mismo período, los pasivos constituyen el 22,5% de los activos totales.

II.2.2. Deuda bruta, activos financieros y deuda neta

Considerando los instrumentos dinero legal, depósitos y préstamos, la siguiente tabla muestra la deuda bruta, activos financieros y deuda neta

de las Municipalidades en valor nominal y como porcentaje del PIB para los últimos 3 períodos.

Tabla 3: Deuda de Municipalidades al segundo trimestre de 2019

Valor nominal en millones de pesos

	2018		2019			
	4t		1t		2t	
	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB
Municipalidades						
Deuda bruta ⁹ (1)	57.464	0,03	60.095	0,03	57.970	0,03
Activos financieros ¹⁰ (2)	1.507.512	0,79	1.889.372	0,98	1.718.660	0,88
Deuda neta (1) - (2)	-1.450.048	-0,76	-1.829.277	-0,95	-1.660.689	-0,85

Fuente: Dipres

La deuda bruta de Municipalidades, compuesta en su totalidad por préstamos, representa el 0,03% del PIB durante este período. El principal componente de los préstamos (y, por ende, de la deuda bruta) corresponde a operaciones de *leaseback*. Para más detalles ver Anexo IV.2.

Los activos financieros, compuestos principalmente de dinero legal y depósitos, y préstamos en menor proporción, representan el 0,88% del PIB al segundo trimestre de 2019. Este valor presenta una variación de -0,10% del PIB respecto al trimestre anterior, y un aumento de 0,09% del PIB en relación al último trimestre del año anterior.

La deuda neta de Municipalidades al segundo trimestre de 2019 es -\$1.660.689 millones, equivalente al -0,85% del PIB, con una mejora significativa respecto del cuarto trimestre del 2018 (-1.450.048 millones).

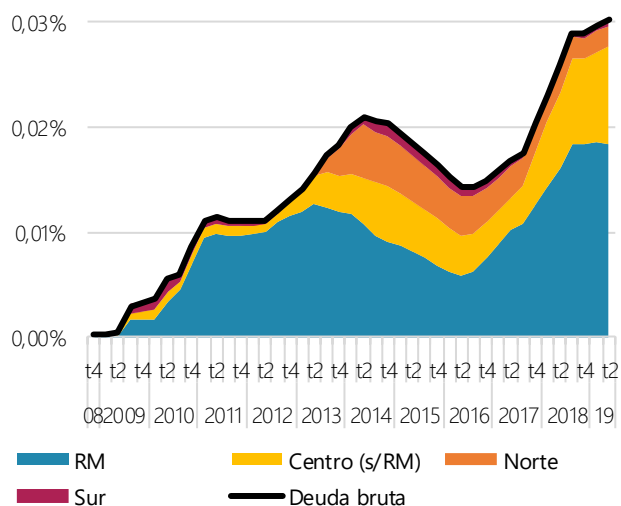
II.2.3. Distribución regional

Los siguientes gráficos presentan la deuda bruta y activos financieros de Municipalidades, descompuesta por zona geográfica. Los valores se presentan como promedio móvil de los últimos 4 trimestres. Además, se complementan con tablas que muestran los valores per cápita de estas series desde 2016 al segundo trimestre de 2019.

⁹ Pasivos excluyendo otras cuentas por pagar

¹⁰ Activos financieros excluyendo acciones, otras participaciones de capital y otras cuentas por cobrar

Gráfico 2: Deuda bruta (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB



Del gráfico 2 se observa que la deuda bruta se concentra en la Región Metropolitana, representando al segundo trimestre de 2019 un 58,6% de la deuda bruta total (con un nivel de deuda bruta per cápita de 4.288 pesos). Le sigue

Tabla 4: Deuda bruta de Municipalidades per cápita por zona

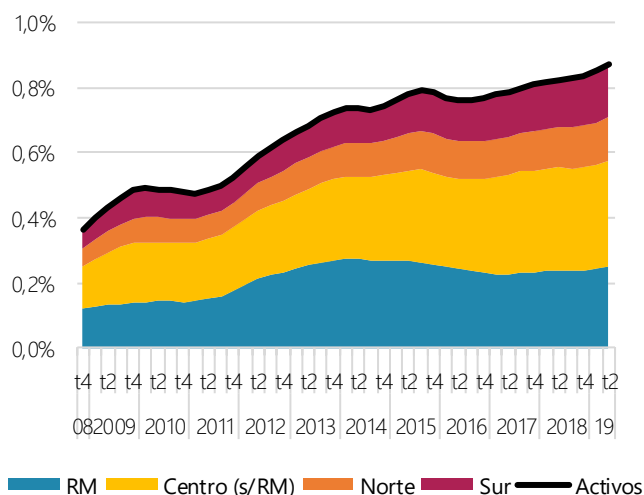
Valor nominal en pesos

	2016	2017	2018	2019
	t4	t4	t4	t2
RM	2.626	4.529	4.744	4.288
Centro (s/RM)	880	2.507	2.559	3.182
Norte	2.281	1.828	1.671	1.377
Sur	327	162	504	380
Total	1.686	2.923	3.065	3.034

Fuente: Dipres

la zona Centro con 34,0% del total y 3.182 pesos per cápita; luego la zona Norte con 5,7% (1.377 pesos per cápita), y finalmente la zona Sur con 1,7% (380 pesos per cápita).

Gráfico 3: Activos financieros (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB



En el gráfico 3 se observa que los activos financieros se concentran en la zona Centro (s/RM), representando al segundo trimestre de 2019 un 37,6% de los activos financieros totales, con un valor per cápita de 104.170. Le sigue la

Tabla 5: Activos financieros de Municipalidades per cápita por zona

Valor nominal en pesos

	2016	2017	2018	2019
	t4	t4	t4	t2
RM	45.931	49.319	54.241	60.335
Centro (s/RM)	78.791	86.996	92.929	104.170
Norte	78.804	89.190	96.788	108.096
Sur	84.083	93.929	113.981	129.665
Total	66.197	72.867	80.395	89.948

Fuente: Dipres

Región Metropolitana con un 27,8% del total y 60.335 pesos per cápita; luego la zona Sur con 19,4% (129.665 pesos per cápita), y finalmente la zona Norte con 15,2% (108.096 pesos per cápita).

III. Bibliografía

- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Mundial. (2009). *Sistema de Cuentas Nacional 2008*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf
- Contraloría General de la República. (2017). *Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio CGR N° 60.820 de 2005)*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>
- Contraloría General de la República. (2018). *Operaciones de Leaseback Municipal 2011-2017*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>
- Dipres. (2019). *Deuda bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a Junio 2019*. Obtenido de http://www.dipres.cl/598/articles-192182_doc_pdf.pdf
- Fondo Monetario Internacional. (2013). *Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*. Obtenido de <http://www.tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014*. Obtenido de http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
- International Monetary Fund. (2015). *The Special Data Dissemination Standard Plus*. Obtenido de <https://dsbb.imf.org/content/pdfs/sddsplus15.pdf>
- Oficina de la Deuda Pública, Subsecretaría de Hacienda. (2019). *Informe de Estadísticas de la Deuda Pública. Junio 2019*. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas/informe-de-estadisticas-de-la-deuda.html>

IV. Anexo

IV.1. Fondo Común Municipal

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para gran parte de los municipios chilenos. La Constitución Política de Chile, en el Artículo 122, lo define como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las Municipalidades del país”. Asimismo, el artículo 14 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades le asigna la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las Municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

Las fuentes de recursos con que cuenta el Fondo Común Municipal pueden clasificarse en tres categorías:

- **Aportes Municipales Directos:** Corresponden a los impuestos y/o derechos municipales que las Municipalidades recaudan directamente. Esto afecta al 62,5% de los permisos de circulación de todos los municipios del país. Además del 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y 65% de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura por concepto de Patentes Comerciales.
- **Aportes de Retención Fiscal:** Se refiere a los impuestos y/o derechos municipales que recauda la Tesorería General de la República. Este fondo se compone del 60% del Impuesto Territorial (65% en el caso de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura), que resulte de aplicar la tasa a que se refiere el inciso primero del artículo 15° de la Ley de Impuesto Territorial. Además del 50% del 1,5% sobre el precio de venta de la Transferencia de Vehículos con Permiso de Circulación.
- **Aporte Fiscal incluido en la Ley de Presupuestos de cada año:** Para 2019 la Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto de la Nación, considera un monto de \$50.210.908 miles en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 18.695.

La Tesorería General de la República registra en una cuenta extrapresupuestaria los aportes del Fondo Común Municipal. Por consiguiente, el no ser parte del presupuesto, al momento de construir el Gobierno General, no existiría una doble contabilización, por lo que no es necesario hacer una consolidación entre el Gobierno Central y las Municipalidades.

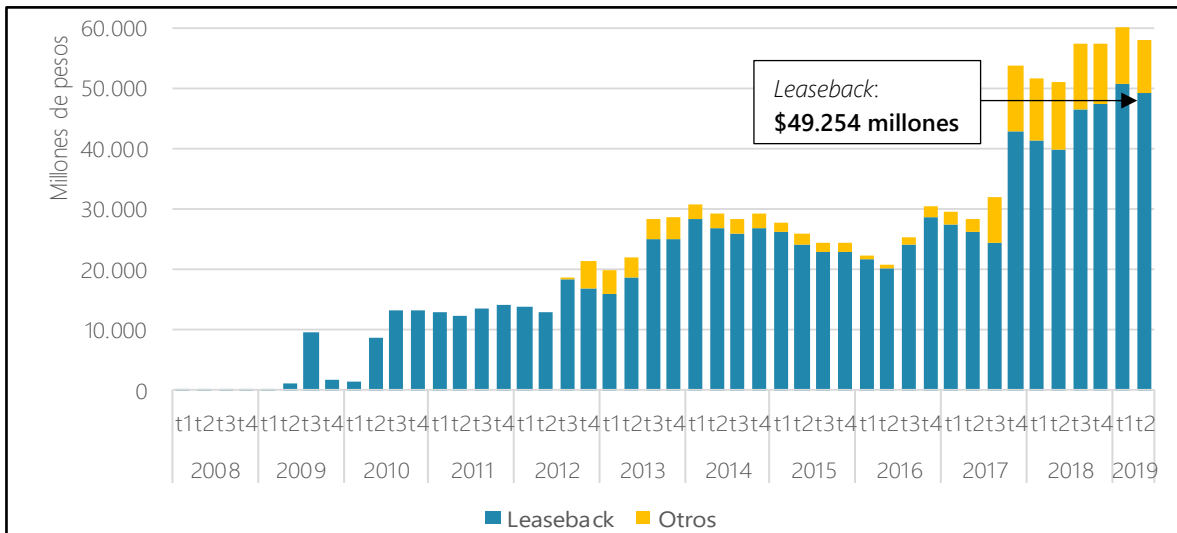
IV.2. Operaciones de *leaseback* municipal

El *leaseback* es un tipo de leasing o arrendamiento financiero que, según el FMI, implica la imputación de un préstamo. La implicación de tratar los arrendamientos financieros como préstamos, es que estos devengan intereses. Se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor de mercado del activo y que el préstamo se reembolsa gradualmente durante el período de arrendamiento.

En febrero de 2010, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 9.772, incluye en el tratamiento contable de las Municipalidades las transacciones que configuran una operación de *leaseback*¹¹.

Desde la perspectiva del FMI, estas operaciones han sido la principal fuente de endeudamiento de las Municipalidades. Como se observa en el siguiente gráfico, al segundo trimestre de 2019 el *leaseback* alcanza un stock de \$49.254 millones, equivalente al 85% de la deuda bruta de dicho período. Un incremento importante en el monto de las transacciones se observa en el último trimestre de 2017 (aumento de \$18.298 millones respecto al trimestre anterior), explicado principalmente por las operaciones realizadas por las Municipalidades de Ancud, Puerto Aysén y Santiago.

Gráfico 4: Deuda bruta de Municipalidades por tipo de operación



Fuente: Dipres

¹¹ Si bien estas cuentas pertenecen al subgrupo 231 Deuda Pública Interna, los dictámenes N° 24.911 (2013) y 37.355 (2013) establecen que el *leaseback* no constituye Deuda Pública, toda vez que otorga solo un título de mera tenencia, sin perjuicios de las normas de presupuestación y contabilización. Para más

antecedentes de estas operaciones ver “Operaciones de *leaseback* municipal 2011-2017”, documento elaborado por la Contraloría General de la República (2018). <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>.

IV.3. Marco metodológico

IV.3.1. Marco de referencia

Se utiliza como marco de referencia las "Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios" (FMI, 2013) y ,como principal fuente de datos, las cuentas contables de activos y pasivos de Municipalidades, proveniente del sistema de contabilidad general de la Nación¹².

La apertura por instrumentos de deuda propuesta por el FMI (capítulo 3 de la *Guía para compiladores y usuarios*) es la siguiente:

- Dinero legal y depósitos: El dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo, emitidos o autorizados por el Banco Central o el Gobierno. Los depósitos son todos los derechos, representados mediante comprobante del depósito realizado, frente a sociedades de depósitos.
- Préstamos: Es un instrumento financiero que se crea cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo.
- Acciones y otras participaciones de capital: Tienen la característica distintiva que los tenedores poseen un derecho residual sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario en la unidad institucional.
- Otras cuentas por cobrar/por pagar: comprenden los créditos y anticipos

comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago o cobro.

La clasificación asignada a cada una de las cuentas contables de Municipalidades se encuentra en Anexo IV.4.

IV.3.2. Definiciones

Deuda bruta: Consiste en todos los pasivos que son instrumentos de deuda. En su cálculo, se excluyen los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión, y los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados.

Deuda neta: calculada como la deuda bruta menos los activos financieros correspondientes a instrumentos de deuda.

Instrumentos de deuda: Corresponde a un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses y/o principal al acreedor en una fecha futura.

Leaseback: Se trata de un tipo de leasing o arrendamiento financiero, consistente en una transacción de venta de un bien, que luego es arrendado al mismo vendedor y cuya última cuota da la opción de recompra de dicho bien. Bajo la clasificación del FMI este instrumento se registra dentro de la categoría de préstamos.

IV.3.3. Cobertura Institucional

La cobertura institucional comprende al Gobierno Central y Municipalidades, con información de sus 4 servicios (gestión municipal, salud, educación y cementerios) abarcando 345

¹² Oficio CGR N° 60.820 de 2005.

municipios y 346 comunas¹³. Se excluyen las Corporaciones Municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunos municipios.

IV.3.4. Cobertura de Instrumentos

En relación a la cobertura de instrumentos, la información sobre deuda bruta del Gobierno General considera los títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como Municipalidades. No obstante, para el balance de las municipales se incluye información de los otros instrumentos utilizados, tanto para activos como pasivos, como dinero legal y depósitos, acciones y otras participaciones de capital, y otras cuentas por cobrar/pagar.

IV.3.5. Consolidación

La consolidación es un método para presentar las estadísticas de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, eliminando los flujos y saldos que representan relaciones entre ellas.

En el caso de las Municipalidades, se consolidan las principales transacciones que se realizan entre ellas. Específicamente, en las cuentas asociadas a obligaciones varias por recaudaciones de multas de otras Municipalidades.

Para la consolidación entre Gobierno Central y Municipalidades, no se identifican relaciones entre los pasivos municipales y los activos del Gobierno Central, considerando que la deuda bruta solo comprende títulos de deuda y préstamos¹⁴

IV.3.6. Fuentes de información

Las fuentes de información son:

- Registros administrativos de las Estadísticas de la Deuda Pública, entregada por la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, a través de su "Informe de Estadísticas de la Deuda Pública", de periodicidad trimestral con desfase de 3 meses¹⁵.
- Registros administrativos de la Situación Patrimonial del Sector Municipal, información de periodicidad trimestral que se encuentra en la Base de Datos de Municipalidades de Contraloría General de la República¹⁶.

IV.3.7. Distribución geográfica

Respecto a la clasificación de las Municipalidades por zona, esta se determina en función de la región a la que pertenece: zona Norte comprende a las Municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; zona Centro (s/RM) a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; zona Sur a las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena; y RM a la Región Metropolitana.

IV.3.8. Proceso estadístico

Trimestralmente se recopila y procesa la información de activos y pasivos de Municipalidades y Gobierno Central, proveniente de las fuentes mencionadas anteriormente.

Validaciones

Para los activos y pasivos de Municipalidades se evalúa la consistencia temporal de los

de la República, pero debido a que estas se registran de forma extrapresupuestaria, no aplica una consolidación. Para más detalles, consultar el IV.1.

¹⁵ <https://www.hacienda.cl/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas.html>

¹⁶ <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

¹³ La municipalidad de Cabo de Hornos administra la agrupación de comunas de Cabo de Hornos y Antártica.

¹⁴ En el caso de considerar otros instrumentos de deuda, como otras cuentas por pagar, las Municipalidades poseen algunas cuentas con flujos hacia el Fondo Común Municipal y Tesorería General

movimientos registrados en el período con la diferencia entre saldos finales y saldos iniciales, así como también, la consistencia de los saldos iniciales con los saldos finales del período anterior. Además, se revisa la presencia de Municipalidades con información faltante en algún período.

Imputaciones

La situación patrimonial de Municipalidades puede presentar a la fecha de corte datos faltantes por el desfase en la entrega de información por parte de algunas Municipalidades. Esto podría distorsionar los resultados agregados, especialmente en el dato más reciente. Por tal motivo, en estos casos, se realizan imputaciones con la finalidad de no distorsionar las propiedades estadísticas de las series. Posteriormente, esta información provisional es reemplazada con información efectiva y es una causa detrás de las revisiones de cifras.

Construcción de series trimestrales

La situación patrimonial de Municipalidades presenta los saldos iniciales y finales de las cuentas a nivel anual; para la obtención de los saldos finales trimestrales, se utilizan los saldos iniciales del período y se le añaden los saldos acumulados del trimestre.

Para las cifras expresadas como porcentaje del PIB, se utiliza la última versión disponible del Producto Interno Bruto nacional publicada por el Banco Central de Chile.

Deuda y activos per cápita

Los valores de la deuda y activos per cápita por zona se calculan considerando la población estimada por región entregada por el INE.

Las cifras presentadas pertenecen al período comprendido entre el primer trimestre de 2008 y el segundo trimestre de 2019.

IV.4. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI

Tabla 6: Clasificación de activos financieros

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Dinero legal y depósitos	011101	CAJA
	011102	BANCO ESTADO
	011103	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO
	011108	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL
	011301	INVERSIONES TEMPORALES
	012201	INVERSIONES PERMANENTES
Préstamos	012302	HIPOTECARIOS
	012306	CREDITOS A CONTRATISTAS
	012307	POR CAMBIO DE RESIDENCIA
	012309	DEUDORES POR VENTAS A PLAZO
Participaciones de capital y en fondos de inversión	012202	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
	012299	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
Otras cuentas por cobrar	011401	ANTICIPOS A PROVEEDORES
	011402	ANTICIPOS A CONTRATISTAS
	011403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA
	011404	GARANTIAS OTORGADAS
	011405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION
	011406	ANTICIPOS PREVISIONALES
	011407	CARTAS DE CREDITOS
	011408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS - TESORO PUBLICO
	011409	TARJETAS DE CREDITO
	011503	CTAS. P.COBRAR - TRIBUTOS SOBRE USO BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES
	011505	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	011506	CUENTAS POR COBRAR - RENTAS DE LA PROPIEDAD
	011507	CUENTAS POR COBRAR - INGRESOS DE OPERACION
	011508	CUENTAS POR COBRAR - OTROS INGRESOS CORRIENTES
	011510	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	011511	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
	011512	CUENTAS POR COBRAR - RECUPERACION DE PRESTAMOS
	011513	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
	011514	CUENTAS POR COBRAR - ENDEUDAMIENTO
	011601	DOCUMENTOS PROTESTADOS
	011602	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES
	011603	DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS
	011604	FLUCTUACION DE CAMBIOS - DEUDOR
	011605	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS
	012101	DEUDORES
	012102	DOCUMENTOS POR COBRAR
	012103	IVA - CREDITO FISCAL
	012105	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES
	012106	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTAS
	012192	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
	012401	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION
	012402	DEUDORES EN COBRANZA JUDICIAL
	012403	ESTIMACION DE DEUDORES INCOBRABLES
012501	GASTOS ANTICIPADOS COMUNICACIONES	
012502	GASTOS ANTICIPADOS ARRIENDOS	
012503	OTROS GASTOS ANTICIPADOS	
015303	UTILIDAD DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK	
015304	PERDIDA DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK	

Tabla 7: Clasificación de pasivos

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Préstamos	023103	CREDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES
	023104	ACREEDORES POR LEASING
	023109	ACREEDORES POR LEASING - INTERESES
	023110	INTERESES DIFERIDOS POR LEASING
Otras cuentas por pagar	021401	ANTICIPOS DE CLIENTES
	021404	GARANTIAS RECIBIDAS
	021405	ADMINISTRACION DE FONDOS
	021406	DEPOSITOS PREVISIONALES
	021407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO
	021408	OBLIGACIONES CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL
	021409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS - TESORO PUBLICO
	021410	RETENCIONES PREVISIONALES
	021411	RETENCIONES TRIBUTARIAS
	021412	RETENCIONES VOLUNTARIAS
	021413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES
	021521	CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL
	021522	CUENTAS POR PAGAR - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	021523	CUENTAS POR PAGAR - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
	021524	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	021525	CUENTAS POR PAGAR - INTEGROS AL FISCO
	021526	CUENTAS POR PAGAR - OTROS GASTOS CORRIENTES
	021529	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	021530	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS
	021531	CUENTAS POR PAGAR - INICIATIVAS DE INVERSION
	021532	CUENTAS POR PAGAR - PRESTAMOS
	021533	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	021534	CUENTAS POR PAGAR - SERVICIO DE LA DEUDA
	021601	DOCUMENTOS CADUCADOS
	021604	FLUCTUACION DE CAMBIOS-ACREEDOR
	022101	ACREEDORES
	022102	FONDOS DE TERCEROS
	022103	IVA-DEBITO FISCAL
	022104	OBLIGACIONES CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL POR ANTICIPOS OBTENIDOS
	022105	OBLIGACIONES CON LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS
	022106	OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD POR ANTICIPOS OBTENIDOS
	022107	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL
	022108	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO
	022109	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES-TAG
	022110	OBLIGACIONES VARIAS POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES
	022111	CONVENIO DE LAS MUNICIPALIDADES POR DEUDA CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL
	022121	CONVENIO POR APORTES NO ENTERADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL
	022122	OBLIGACIONES POR CONSTRUCCIONES DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS
	022123	VALUACION DE OBLIGACIONES POR CONSTRUCCIONES
	022192	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS
	022201	PASIVOS POR CLASIFICAR
	022401	PROVISIONES
022501	ARRIENDOS DE INMUEBLES	
022502	INGRESOS PERCIBIDOS ANTICIPADAMENTE	
022599	OTROS INGRESOS ANTICIPADOS	
023102	EMPRESTITOS INTERNOS	



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS